



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, **LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES**, , a favor de la Asociación de Beneficencia Privada “**ESPINA BIFIDA DE NUEVO LEÓN, A. B. P.**”, representada por la Arquitecta Bertha Alicia Garza de Sánchez, con el fin de obtener la seguridad jurídica de dos porciones de áreas municipales ubicadas en los inmuebles denominados Parque España y Parque Tucán, con superficies de **188.02 metros cuadrados** y **90.61 metros cuadrados** respectivamente los cuales forman parte de dos de mayor extensión, ubicados en Parque España en la avenida Morones Prieto en el Fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León y Parque Tucán en calle Alejandro de Rodas en Valle de Infonavit 1° y 2° sector en Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- 1.- Copia del Oficio de fecha 27 de mayo del año 2009-dos mil nueve, dirigido a esta H. Comisión por la titular de la Dirección de Atención A Personas Con Discapacidad Y Adultos Mayores dependiente de la Secretaria Ejecutiva, C. LIC. Patricia Zambrano.
- 2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 27-veintisiete de mayo del año 2009-dos mil nueve, de la Asociación de Espina Bífida de Nuevo León, mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en COMODATO las porciones de los inmuebles ubicados en los parques antes mencionado.
- 3.- Copia de la **Escritura Pública número 16,434**-dieciséis mil cuatrocientos treinta y cuatro, de fecha 23-veintitrés de Noviembre del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado José Juan Serna Ibarra, Notario Público Suplente del Licenciado José Serna Salinas, Titular de la Notaría Pública Asociación de Beneficencia Privada “**ESPINA BIFIDA DE NUEVO LEÓN, A. B. P.**”, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 328-trescientos veintiocho, Volumen 32-treinta y dos, Libro 7-siete, Sección III Asociación Civil, de fecha 01-uno de diciembre de 1993-mil novecientos noventa y tres.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

---

4.- Copia de la **Escritura Pública número 1,873-mil ochocientos setenta y tres**, de fecha 20-veinte de marzo del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado José Juan Serna Ibarra Notario Público de la Notaría Pública número 50-cincuenta, con la que se acredita a la Arquitecta Bertha Alicia Garza Treviño, como Apoderado Legal de la Asociación de Beneficencia Privada “**ESPINA BIFIDA DE NUEVO LEÓN, A. B. P.**”, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 409-cuatrocientos nueve, volumen 46-cuarenta y seis, Libro 9-nueve, Sección III, Asociaciones Civiles, de fecha 22-veintidós de marzo del 2007-dos mil siete.

5.- Copia de la Escritura Pública Número 22,105-veintidós mil ciento cinco, de fecha 20 de septiembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque España a favor de Municipio de Monterrey, mediante contrato de donación de bien inmueble; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5653-cinco mil seiscientos cincuenta y tres, volumen 234-doscientos treinta y cuatro, libro 134-ciento treinta y cuatro, sección I Propiedad, de fecha 14-catorce de Noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis.

6.- Copia de la Escritura otorgada por parte del Infonavit en fecha 6-seis de octubre de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque Tucán, mediante Contrato de Donación en favor del Municipio de Monterrey, misma que se encuentra inscrita bajo el número 1104-mil ciento cuatro, volumen 237-doscientos treinta y siete, libro 23-veintitrés, sección propiedad, unidad Monterrey, en fecha 15-quince de julio de 1997-mil novecientos noventa y siete.

7.- Copia del **Levantamiento Topográfico** de las dos porciones de los inmuebles ubicados en el Parque España y Parque Tucán, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio.

8.- Estado de cuenta predial con número de expediente 84-213-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

9.- Fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

---

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes

### CONSIDERANDOS:

I.- Que constatamos y verificamos que la porción del bien inmueble ubicado en el Parque España objeto del presente dictamen forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica en Avenida Morones Prieto, Jiménez, Federico García, I. Salgado y Gustavo García, Fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, **con superficie de 188.02m<sup>2</sup>** –ciento ochenta y ocho metros con dos centímetros cuadrados la cual forma parte de una de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

**AL NORTE:** Un tramo en línea recta de 5.39 m., a colindar con propiedad municipal

**AL ESTE:** Línea quebrada en 4 tramos; el primero de 10.19 m, el segundo de 9.84., el tercero de 10.17 m y el cuarto de 5.43 m; a colindar todos con propiedad municipal.

**AL SUR:** Un tramo en línea recta de 12.39 m a colindar con propiedad municipal.

**AL OESTE:** Línea quebrada en 2 tramos; el primero de 14.55 m., el segundo de 12.44; a colindar ambos con propiedad municipal.

**Superficie Total:** 188.02- ciento ochenta y ocho metros con dos centímetros cuadrados.

Que la propiedad del inmueble se justifica con la Escritura Pública Número 22,105-veintidós mil ciento cinco, de fecha 20 de septiembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fé del Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque España a favor de Municipio de Monterrey, mediante contrato de donación de bien inmueble; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5653-cinco mil seiscientos cincuenta y tres, volumen 234-doscientos treinta y cuatro, libro 134-ciento treinta y cuatro, sección I Propiedad, de fecha 14-catorce de Noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis.



II.- Que constatamos y verificamos que la segunda porción del bien inmueble ubicado en el Parque Tucán objeto del presente dictamen forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica en Avenida Alejandro de Rodas, Uranio, Abedul, Poseidón, Yocasta, en las colonias Valle de Infonavit 1° y 2° sector, **con superficie de 90.61m<sup>2</sup>** –noventa metros con sesenta y un centímetros cuadrados la cual forma parte de una de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

**AL NORTE:** Un tramo en línea curva de 7.21 m., a colindar con propiedad municipal

**AL ESTE:** Línea quebrada en 3 tramos; el primero de 4.76 m, el segundo de 4.45, el tercero de 4.85 m y el cuarto de 5.43 m; a colindar todos con propiedad municipal.

**AL SUR:** Un tramo en línea recta de 6.33 m a colindar con propiedad municipal.

**AL OESTE:** Línea quebrada en 4 tramos; el primero de 3.05 m., el segundo de 3.25m; el tercero de 4.70 y el cuarto de 1.75 m a colindar todos con propiedad municipal.

**Superficie Total: 90.61-** noventa metros con sesenta y un centímetros cuadrados.

Copia de la Escritura otorgada por parte del Infonavit en fecha 6-seis de octubre de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque Tucán, mediante Contrato de Donación en favor del Municipio de Monterrey, misma que se encuentra inscrita bajo el número 1104-mil ciento cuatro, volumen 237-doscientos treinta y siete, libro 23-veintitrés, sección propiedad, unidad Monterrey, en fecha 15-quince de julio de 1997-mil novecientos noventa y siete.

III.- Que en fecha 27-veintisiete de mayo del año 2009-dos mil nueve, fue recibido el escrito de petición de la Asociación de Beneficencia Privada “**ESPINA BIFIDA DE NUEVO LEÓN, A. B. P.**”, mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en comodato dos porciones de dos bienes inmuebles propiedad Municipal descritos en los puntos I y II de los Considerándoos, con el fin de que la

Asociación participa ayudando a dar empleo a los jóvenes con capacidad neuromotora pertenecientes a la Asociación en el área de cafetería y ventas diversas.

IV Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, y en especial apoyar a las Asociaciones que apoyan a jóvenes y niños con alguna discapacidad, otorgándole un bien inmueble Propiedad Municipal descrito anteriormente en **COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES.**

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Desincorporación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES** a favor de la Asociación de Beneficencia Privada “Espina Bífida de Nuevo León; A. B. P. “; respecto de dos porciones de bienes inmuebles Propiedad Municipal, ubicados el primero de ellos ubicado en el Parque España en la Avenida Morones Prieto en el fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León; para el uso de la cafetería así como ventas diversas, con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** Un tramo en línea recta de 5.39 m., a colindar con propiedad municipal

**AL ESTE:** Línea quebrada en 4 tramos; el primero de 10.19 m, el segundo de 9.84., el tercero de 10.17 m y el cuarto de 5.43 m; a colindar todos con propiedad municipal.

**AL SUR:** Un tramo en línea recta de 12.39 m a colindar con propiedad municipal.

**AL OESTE:** Línea quebrada en 2 tramos; el primero de 14.55 m., el segundo de 12.44; a colindar ambos con propiedad municipal.

**Superficie Total:** 188.02- ciento ochenta y ocho metros con dos centímetros cuadrados.

El segundo de las porciones del inmueble se ubica en el Parque Tucan en Avenida Alejandro de Rodas en la Colonia Valle de Infonavit 1° y 2° sector para el uso de la cafetería así como ventas diversas, con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** Un tramo en línea curva de 7.21 m., a colindar con propiedad municipal

**AL ESTE:** Línea quebrada en 3 tramos; el primero de 4.76 m, el segundo de 4.45, el tercero de 4.85 m y el cuarto de 5.43 m; a colindar todos con propiedad municipal.

**AL SUR:** Un tramo en línea recta de 6.33 m a colindar con propiedad municipal.

**AL OESTE:** Línea quebrada en 4 tramos; el primero de 3.05 m., el segundo de 3.25m; el tercero de 4.70 y el cuarto de 1.75 m a colindar todos con propiedad municipal.

**Superficie Total: 90.61-** noventa metros con sesenta y un centímetros cuadrados.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Comodato por 4 (cuatro) años 11 (once) meses a favor de la Asociación de Beneficencia Privada “**ESPINA BIFIDA DE NUEVO LEÓN, A. B. P.**”, respecto de las porciones de los bienes inmuebles propiedad municipal descritos en el **ACUERDO PRIMERO** de este dictamen, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se condiciona que en caso de que dejare de funcionar para lo que fue establecido, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido.

**CUARTO.-** De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 29 de mayo de 2009**

**LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES  
GARCÍA CANTÚ**

**PRESIDENTA**

**RÚBRICA**

**REGIDOR PEDRO CARMELO  
ARREDONDO MERAS**

**SECRETARIO**

**SIN RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**

**VOCAL**

**RÚBRICA**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS**

**VOCAL**

**RÚBRICA**

**REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS**

**VOCAL**

**RÚBRICA**